¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

[A]ÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1840. Núm. 4,993.

LA
[G]ACETA MERCANTIL
[se] pública diariamente en la calle de Can[ga]llo número 75.
PRECIOS
[Su]scripcion mensual........ $ 12
[Nú]meros sueltos............ 6rs.

OJO AL GRANDE
Y
[U]NICO BARATILLO,
[E]n la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases [ha]n sufrido mas alteracion en sus [va]lores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se [da]rán con suma equidad respecto [d]e los precios corrientes.
[P]año azul superior, á 75 pesos.
[P]año negro de primera, á 90 pesos.
[B]rines blancos para cortinas, á 3 pesos.
[Z]arazas de luto del mejor gusto, á 45 pesos.
[M]edias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
[B]ramante fino á 20 reales.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo múy fino á 20 pesos.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Cambaises pintados del mejor gusto, el corte á 60 pesos.
[Ma]lla de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 ps.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Mahonquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.
n20 — tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia.

APROXIMANDOSE los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infraescrito, Gefe de Policia, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior Decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.— Año 27 de la Libertad, 20 de la Indep. y 8 de la Confederacion Argentina —

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta :—

ARTICULO 1.º—El Juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4—Los que jueguen por las calles, á caballo ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapies deberá sacar permiso por escrito del Gefe de Policia, bajo su firma.

5—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el tarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, previamente el correspondiente permiso del Gefe de Policia, por escrito bajo su firma.

9—El que infringiese cualquiera de los articulos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—

Bernardo Victorica.

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.
a3—ft*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Reconocida por la Contaduria esta cuenta del pago verificado á los empleados de la Colecturía General por el haber de Abril del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse comprobada con los 37 documentos que la acompañan, y aunque el cargo monta á 9,133 ps. 5 rs. y la inversion á 9,133 pesos 1 real el sobrante de 4 reales con el que queda igualado aquel, ha sido enterado en la Caja de depósitos: por todo lo que, puede V. E. si lo hallase por conveniente, darle su aprobacion. Febrero 12 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

EXMO. SR.—

Examinada por la Contaduria esta cuenta rendida por el habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, D. Rafael Fuentes, resulta que importando el cargo 3.699 pesos, dá invertida igual suma, lo que comprueba con los documentos de su referencia, en el pago de los empleados en ella, por el haber vencido en el mes de Abril del año pasado: en esta virtud, y en la de que en su reconocimiento no ha ofrecido reparo puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 18 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Hallándose comprobado con los documentos núms. 1 á 5 el pago hecho por el habilitado D. Pedro Pereira á los empleados de la Tesorería General por el sueldo de Abril del año pasado, y siendo la suma de 1,279 pesos 7 reales que se dá invertida, igual con la del cargo que resulta en la Contaduría, ningun reparo hay que oponerle, y puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Febrero 20 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 100. **Cuenta de la Tesorería General del Jueves 27 de Febrero de 1840.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 26..........................	672,701 6¼	109 1¾	302,491 4	64,276	856,578 2¾	700	4,385,600	1,598,771 1¼
SALIDA.								
A D. Pablo Santillan como apoderado de D. Vicente Gonzalez, por artículos de consumo...............	2,766 1							
Al mismo como id., por yeguas..................	5,712							
Al mismo id. por dichas.........................	2,080							
Al Oficial D. José Rodriguez por sus haberes en 1837.	81 5½							
Al mismo por dichos én 1838.....................	565 1							
A D. Julian Vivar como apoderado de D. Carlos Pues, por carne y sebo..............................	520							
Existencia....................................	660,976 6¾	109 1¾	302,491 4	64,276	856,578 2¾	700	4,385,600	1,598,771 1¼
	672,701 6¼	109 1¼	302,491 4	64,276	856,578 2¾	700	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

***Núm.* 101.** **Cuenta de la Receptoria General del Jueves 27 de Febrero de 1840.**

DEBE.	moneda corriente.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existen. de ayer.	1,428 ¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	1,981 1
Puerto.........	45 7					
	1,473 7¾	16 ½	....	16,670	77,257 ½	1,981 1

HABER.	moneda corrient.	metálic	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia..	1,473 7¾	16 ½	....	16,670	77,275 ½	1,981 1
	1,473 7¾	16 ½	....	16,670	77,275 ½	1,981 1

Buenos Aires, Febrero 27 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ESPAÑA.

EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Los Hoyos(provincia de Caceres) 27 *de Setiembre de* 1839. Exmo. Sr.—Mi estimado Sr.—La adjunta felicitacion, que suplico á V. E. eleve al conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, es parto de un corazon lleno de gozo por el feliz desenlace que han tenido nuestras desgracias.

Al mismo tiempo felicito á tan juicioso y sabio Gobierno, que tendrá en nuestra historia un lugar de inmortalidad que nos ha proporcionado tanta dicha.

Exmo. Sr.—B. L. M. de V. E.

Lino Abad de San Cugat.

Exmo. Sr. Ministro de Estado.

Señora:—Al abad mitrado de San Cugat, retirado á este pueblo de su naturaleza (en la provincia de Cáceres) desde los tristes acontecimientos de la Granja del Agosto, de 1836, le asiste la grande satisfaccion de haber contestado en Noviembre de 1830 á un folleto que un español espatriado publicó en Burdeos, poniendo en duda el derecho de vuestra excelsa hija, nuestra actual Reina, para suceder á su augusto padre en la corona á falta de varon: tambien la de haberse trasladado á esa corte en Octubre de 1832 para ponerse al lado de los que sostenian tan legítimo é inconcuso derecho: tambien la de haber felicitado á V. M. (acaso el único prelado) cuando nos dió V. M. el Estatuto Real, porque en él veia que el trono nada perdia de su prestigio y poder, y á las clases se les concedian sus prerogativas necesarias para que un juicioso equilibrio sostenga á los imperios, y tambien cuando V. M. sancionó la constitucion del año 37, que juró y obedece, porque siempre fué su máxima obedecer al gobierno en cuanto no se oponga á nuestra santa religion.

Pues, Señora, quien ha felicitado á V. M. como prelado, en las circuns- tancias predichas, ¿como puede prescindir de hacerlo hoy en vista del glorioso y casi milagroso desenlace de tantas y tantas desgracias como V. M, y todo buen español ha llorado?

Sí, Señora; mi corazon que se enagenó tanto de gozo al recibirse la Gaceta extraordinaria del 18, que voló á la plaza pública (donde sonaba el tamboril,) y cogió por pareja al alcalde del pueblo, y con él se puso á bailar un fandango á pesar de sus 66 años y su pectoral y su anillo, felicita á V. M., felicita á toda esta heroica nacion, felicita á vuestro sabio gobierno, felicita al inmortal Duque de la Victoria, y felicita á cuantos han contribuido á darnos dia tan feliz.

El abad queda pidiendo al Todopoderoso por vuestra excelsa hija la Reina nuestra Señora, por V. M. y por la felicidad de la nacion. Los Hoyos (provincia de Cáceres) 27 de Setiembre de 1839.—Señora —A L. R. P. de V. M.

Lino Abad de San Cugat.

PORTUGAL.

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE D. PEDRO IV.

En este dia de fúnebre recordacion para todos los buenos portugueses, asistirán SS. MM. á una misa y oficio de difuntos, en memoria de S. M. I. el Duque de Braganza, en la iglesia de San Vicente de fuera.

Esta piadosa devocion, estas preses por el descanso del alma de un augusto padre, honran á una Reina católica, á una hija agradecida, á una respetable madre, que dá a sus hijos tales ejemplos de religion, y á sus súbditos tales pruebas de amor y gratitud filial.

En este tiempo de filosofismo y ridicula incredulidad, en que los actos religiosos son escarnecidos por una pandilla de mozalvetos presumidos y necios, llamándolos *comedias á lo divino*, los hombres de bien que aprecian la fé y creencia de nuestros mayores, se consuelan al ver los ejemplos que dá sin cesar el gefe del Estado, de cuanto respeta el culto divino, y venera las ilustres cenizas de su sublime progenitor. Este dia será siempre honrado devotamente por S. M., y estamos seguros de que la nacion portuguesa le recordará con tristeza tanto mayor cuanto mas diste del momento actual por el trascurso de los años.

No es posible evitar que á cada momento se renueve el dolor causado por tan grande pérdida, pues ningun suceso desde que la esperimentamos hasta hoy, ha venido á disminuir el sentimiento que produjo; al contrario, todos han contribuido á hacerla mas lamentable.

Se dice que la Providencia arrancó á D. Pedro del número de los vivientes en el apojéo de su gloria, y que *murió cuando debia morir.* Esta frase es una de aquellas que, pronunciadas la primera vez, se repiten sin refleccion, y pasan de boca en boca sin significar exactamente el pensamiento que tuvo su primer autor, que acaso fué muy profundo. El Duque de Braganza murió prematuramente; murió de trabajos y disgustos, contribuyendo estos últimos mas que los primeros á conducirle á la morada de los muertos.

Ningun portugues, digno de este nombre, deja de confesar que la restauracion de nuestra libertad se debe á su presencia y á su resolucion de capitanear el ejército de heroes que desembarcó en las playas del Mindelo. Sin él no hubiera existido ese ejército ni los medios de trasportarle; y aun cuando hubiesen existido ¿quien habria sujetado el capricho de la fortuna? quien animaria los ambulantes cadáveres que dentro de Oporto lucharon por espacio de un año contra el hambre y la peste, contra las bombas y los continuos ataques, siempre rechazados por fuerzas por lo menos diez veces menores?—¿quien diria á los soldados cuando el enemigo ocupaba ya parte de la ciudad: "Siempre esperaba que nos viesemos con los enemigos aquí dentro; esta es la mejor ocasion de escarmentarlos?" Nadie lo podia decir sino el Duque de Braganza, y él lo dijo con el resultado de infundir un aliento invencible, y la persuacion de que era imposible que el ejército de D. Miguel triunfase de nosotros.

Vió coronados sus esfuerzos gigantescos; sus generales hicieron prodigios; sus soldados sometieron en todas partes á sus enemigos; el tirano desapareció de nuestra suelo; era su hermano, y en el pecho de D. Pedro no cabia un sentimiento antinatural.

Sin deda pudo exterminar el resto de las fuerzas que siguieron al usurpador hasta Evora-Monte; podia coger al principe perjuro, al hijo parricida, al hermano alevoso é ingrato; pero ¡cuantas consideraciones de humanidad, de politica y hasta de justicia se oponian á estos actos estremos! ¿Debia el Duque Braganza, á la faz de la Europa civilizada, obrar de otra manera que como obró?

Satisfecho con el sentimiento de una conciencia pura, entendió D. Pedro que se levantaría la gratitnd nacional para saludarle como salvador de la patria, cuando publicó el término de la guerra civil; creyó que el convenio de Evora-Monte, que libró á tantos ciudadanos del hierro y el fuego de nuestras discordias, y restituyó tantos hijos, esposos y padres al seno de sus familias, seria recibido como un acto verdaderamente patriótico. ¡Desdichado príncipe! Se engañó en su esperanza.

Ya habia sido proscrito por el ostracismo de los clubs; ya hubo quien prometiera votar su espulsion de la patria que habia salvado; estábale preparada una suerte peor que la de los Camilos, Escipiones y Temistocles; mas su alma no podia concebir semejante ingratitud, y nunca creyó que los indecentísimos improperios que contra él habian escrito y proferido algunos individuos pudieran ser aprobados por mas de media docena de miserables. Al fin se desengañó. ¡Cuanto mejor hubiera sido que la ilusion le durase! En presencia de una numerosísima concurrencia, en un espectáculo público en que solo esperaba bendiciones y saludos de gratitud, sonaron voces insultantes dirigidas á su persona; el pesar le hizo arrojar sangre por la boca; el golpe fue mortal, y los pocos dias que le quedaban los empleó en prepararse á morir.

Sus asesinos, despues que le tuvieron lejos de la vista, quisieron cubrir el crimen, entonando sus elogios, pero en vano. Por fortuna la nacion portuguesa no tuvo parte alguna en tan execrado delito; la nacion amó seimpre á su príncipe y libertador; le admiró en vida, y lamentó su infausta muerte.

En vano repiten plumas despreciables y degradadas que los golpes no se dirigieron contra D. Pedro, sino contra sus hombres; los hombres de D. Pedro le habian ayudado á salvar la patria; esos hombres eran entonces calumniados como él, lo han sido despues, y lo son hoy todavia, porque tales calumnias son el único medio de conservar facinados los espíritus de algunos individuos, y atemorizados los otros. Véanse quienes son los acusadores, y comparense con los acusados, y nada mas se necesita para decidir entre unos y otros.

El Duque de Braganza apenas tuvo tiempo para triunfar de nuestros enemigos armados. En la paz se hubiera encargado de la organizacion del reino, y esta dificil empreza era propia de su brazo. Enemigo de los hombres sin probidad, rigoroso conservador de los bienes de la nacion, activo incansable, pensando siempre en los medios de hacerla prospera y feliz ¡cuantos bienes disfrutariamos hoy si el cielo nos le hubiese conservado!

Mas no tuvimos esa fortuna; aun no habiamos agotado el caliz de las calamidades.

Mucho pudieramos añadir sobre tan doloroso asunto; pero no es justo despertar odios y rencores que el tiempo apagará, porque asi conviene. Hoy asistirán muchos á la ceremonia religiosa, y verán el modesto túmulo del Duque de Braganza algunos ojos, que si derraman una lágrima será acaso de arrepentimiento, juzgándolo mejor, pues los hipocritas sa.

ben tambien muchas veces llorar á propósito.
(*El Correio.*)

MEGICO.—Declarada nuevamente la guerra á Tejas, por el Gobierno de Méjico, como lo exige el honor nacional y los progresos de aquellos usurpadores, no será tarde para que insertemos eu nuestro periódico, las contestaciones que hubo por parte de nuestro gobierno y el enviado Coronel Bee, que vino de agente del que se dice gobierno de Tejas, solicitando el reconocimiento de su independencia, esto es: que Méjico reconozca á los colonos de ese departamento, por señores de unos terrenos que con perfidia y alevosía le han usurpado por medio de un alzamiento criminal. Tomamos del Diario de gobierno el siguiente artículo. (*El Mosquito Mejicano.*)

"Habiendo llamado la atencion pública la llegada á Veracruz del Coronel Bee, agente de los colonos de Tejas, el Supremo Gobierno ha creido conveniente se publique todo lo acaecido en este negocio, y en consecuencia hemos formado el extracto que sigue del expediente que se ha girado sobre el asunto en el ministerio de lo interior, copiando literalmente los documeutos mas interesantes."

"Con fecha 8 de Mayo, el Exmo. Sr. D. Guadalupe Victoria, comandante general del departamento de Veracruz, avisó al Exmo. Sr. Ministro de lo Interior, que acababa de saber que en la goleta, paquete de los Estados Unidos, *Woocbury*, procedente de Nueva Orleans, habia llegado aquella mañana al mencionado puerto el Coronel Bee, agente de los colonos de Tejas, con el objeto de solicitar el reconocimiento de la independencia de aquel departamento, y con la esperanza, segun se le habia asegurado, de resortear el asunto por medio de la seduccion y el soborno de algunas personas que apoyasen tan inicua pretension por parte de aquellos colonos, como tan deshonrosa para la nuestra. El Sr. Victoria resolvió desde luego no admitir con tal carácter al agente de aquella pretendida República, entretanto no resolviese otra cosa el Supremo Gobierno, y asi lo manifestó al Cónsul de los Estados Unidos, quien le entregó una comunicacion, que original envió al gobierno y cuya traduccion insertamos en seguida. En vista de esta resolucion, se indicó al Sr. Victoria que el Coronel Bee retiraria la mencionada nota, si se le permitia presentarse solo como un comisionado de los habitantes de aquel departamento; pero no habiendo practicado ni uno ni otro, y no tocándole á S. E. exigir cosa alguna que indicase tomar el menor interes en el asunto, avisa que aguardaban que por parte del mencionado Coronel se le hiciesen las insinuaciones que creyese convenientes, las que remitiria al Supremo Gobierno inmediatamente."

"La comunicacion indicada, es la que sigue."

"Comandancia General del Departamento de Veracruz. Goleta de los Estados-Unidos *Woodbury*, 8 de Mayo de 1839. —Señor—Investido con comunicaciones importantes para el Gobierno de Méjico, de la República de Tejas, tengo el honor de suplicar á Vd. como Gobernador de Veracruz, de facilitarme los recursos necesarios para que sea oido por el Secretario de Estado. Los padecimientos del General Victoria como patriota no me son desconocidos, y me alegro infinito haber llegado á las playas de Méjico, y que mi primera comunicacion la haga á un individuo tan virtuoso.—Tengo el honor de ser con mucho respecto su servidor.—*Bernardo Bee.*—A S. E. D. Guadalupe Victoria, Gobernador de Veracruz. Traducido del original por el capitan de fragata de la armada nacional, que suscribe.—*Fernando R. Davis.*—Veracruz, Mayo 8 de 1839.—Es copia.—*José Maria Diaz Peon*, Secretario interino."

El gobierno supremo con fecha 11 de Mayo, contestó al Sr. Victoria por conducto del Ministerio de lo interior, lo que sigue:—

"Exmo. Sr.—Se ha enterado el Exmo. Sr. Presidente interino, por la nota oficial de V. E. de 8 del corriente, de haber llegado a ese puerto el titulado Agente de los colonos de Tejas, Coronel Bee, con el objeto del reconocimiento de la independencia de aquel departamento, esperando acaso que por la intriga y el soborno logre corromper á algunas para que apoyen tan criminal solicitud; y en vista de todo me ordena contestar á V. E., como me honro de hacerlo, que ha obrado con acierto y justificacion en no admitir á aquel individuo con tal carácter, y que aun cuando quiera prescindir de él, y quedar en la clase de simple comisionado de dichos colonos, no se le puede permitir lisa y llanamente la entrada y permanencia en esa ciudad, miéntras el gobierno no acuerde con el consejo, á cuyo dictámen se pasa toda la conducta que deba observar en este caso grave y estraordinario. Bajo tal concepto, y aunque el Exmo. Sr. Presidente interino está satisfecho de que no habrá un solo mejicano capaz de venderse por un vil interes, y traicionar á la patria, cooperando á la desmembracion del territorio nacional, espera que V. E. disponga que el referido Bee continúe y espere á bordo del buque, la resolucion del Supremo gobierno, que se comunicará cuanto antes. Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para los efectos correspondientes.—Dios y libertad.—Méjico, Mayo 11 de 1839.—*Romero.*

"Con fecha 9 del mismo, el Exmo. Sr. Comandante General D. Guadalupe Victoria dirigió al Gobierno la comunicacion que sigue:—

"Comandancia General del Departamento de Veracruz.—Exmo. Sr.—De conformidad con lo que anuncié á V. E. en mi nota que por extraordinario tuve el honor de dirigirle el dia de ayer, he recibido hoy la comunicacion que el titulado coronel Bee me ha remitido, é incluyo original á V. E., conformándose con presentarse como comisionado de los habitantes de Tejas, ó como un particular: manifiesta que tiene que exponer al Supremo Gobierno de la República, varios asuntos importantes; y que para este efecto solicitaba un asilo, para que tan pronto como llegase la resolucion, emprender su marcha á esa capital.—Y como por otra parte tiene que salir mañana sin falta el buque que lo condujo, y no haber alguno que pudiera recibirlo á su bordo, segun se servirá imponer V.E. por el oficio del Comandante de marina de este departamento, que tambien le incluyo, he permitido al expresado Bee permanezca detenido en esta plaza hasta superior determinacion del Exmo. Sr. Presidente, observando siempre la vigilancia respectiva, con relacion á su conducta. Reitero á V. E. las protestas de mi respeto y distinguida consideracion. Dios y libertad. Veracruz, Mayo 9 de 1839.—*Guadalupe Victoria.*—Exmo. Sr. Ministro de lo interior.

Las copias de que hace mencion la anterior nota, son las que siguen:—

Goleta de los Estados Unidos *Woodbury.* Miércoles, Mayo 8 de 1839. Muy Señor mio; Encargado de comunicaciones importantes de Tejas, para el gobierno de Méjico, tengo el honor de dirigirme á Vd. como Comandante General de Veracruz, á fin de que me proporcione las facilidades necesarias parv poder conferenciar con el Secretario de Estado y que se me presente personalmente á S. E. el Presidente. Me creo muy feliz en haber encontrado á la cabeza del Departamento de Veracruz, á mi arribo a él, á un individuo tan distinguido como el General Victoria, cuyo patriotismo consignado en la historia de su pais, me ha interesado con frecuencia tan profundamente. Al ocurrir á la bondad de Vd. se suscribe suyo muy respetuosamente. (Firmado.)—*Bernardo Bee.*—Al Sr. General Victoria.

"Comandancia de marina de Veracruz.—Exmo. Señor.—En respuesta á la nota de V. E. de esta fecha, que acabo de recibir, en que se sirve preguntarme si algun buque de los que habia puede recibir á su bordo á Bernardo Bee, procedente de Tejas, tengo el honor de patentizar á V. E. que no hay ninguno en que el expresado individuo pueda verificarlo. Dios y libertae.—Veracruz, Maya 9 de 1839.—*Francisco de P. Lopez.*—Exmo. Sr. Comandante General de este departamento."

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 25.

De Chascomús ha conducido don José Maria Rodriguez 110 cabezas, compradas por don José Maria Dantas: á don Francisco P. Calderon. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Agustin Rivera 53 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 25 á doña Isidera Rivera, 17 a don Mateo Rivera; 10 á doña Teresa Montes, 1 a don Antonio Coronel. Para abasto.

Dia 26.

De Chascomús ha conducido don Domingo Barrientos 122 cabezas, compradas por D. Juan S. Reyes; á don Calisto Barbosa. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Francisco Farias 128 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 61 á don Dionicio Gonzalez, 13 á don Nicolas Villaruel, 7 á don Manuel Santiestevan, 14 á la Sociedad Rural, 2 á don Luis Clabocino, 11 á don Prudencio Atairo. Para abasto

Del mismo destino ha conducido don Miguel Vera 221 cabezas, compradas por don José Maria Dantas, á don José Maria Otamendi. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Francisco Laiño 335 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 19 á doña Fortunata Acosta, 59 á don Mariano Gerez, 13 á don José Julian Martinez, 7 á doña Maria Astina, 8 á D. Francisco Perafan, 29 á don Feliciano Acosta; 80 á don Francisco Arroyo, 41 á doña Manuela Ludueña, 50 á doña Paula Laiño, 2 á don Clemente Sejas, 3 á D. Santos Bustos, 19 á doña Juana Villa. Para saladero.

De Chascomús ha conducido don Toribio Peñalva 416 cabezas, compradas por don Juan Larrea, 149 á don José Rebol, 74 á don Hipólito Urraco, 99 á don Eusebio Susbiaurre, 94 á don Rufino Vasquez. Para saladero.

De Chascomús ha conducido don Gerónimo Monroy 324 cabezas, compradas por don Francisco Saenz-Valiente: 228 á D. Jacinto Machao, 96 á don Lino Suarez. Para saladero.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 27.

148 fanegas vendidas desde 54 pesos hasta 68 pesos, segun su calidad regular y superior.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 25.

Da. Manuela Mojica, Rio Janeiro.
Pedro Abrego, 2 peones, Córdova.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 26.

D. Alejandro Pitaluga, su esposa, de hijas, Córdoba.
Eustaquia Kendall, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. Josè Ignacio Murga, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, Tucuman.
Elias Luna, con un peon, Córdoba.
Wilhelm Renffes, Entre-Rios.
Ricardo Hastings, dos peones, id.
Carmen Melgarejo, un hijo y una sirvienta, Rio Janeiro.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 27 del corriente.

Cueros vacunos	91
Cueros de potro	2
Cueros de carnero (doc).	702
Arrobas grasa	17
Arrobas sebo	38
Arrobas crin	4
Arrobas lana	510
Fanegas trigo	30

MERCADO DEL NORTE

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 27 del corriente.

Cueros vacunos	96
Cueros de carnero	23
Cueros de nutria	7
Arrobas grasa	13
Arrobas sebo	120
Arrobas crin	8
Arrobas lana	100
Fanegas trigo	171
Quesos	170
Cueros de nonato	25

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—El paquete de S. M. B. *Spider*, hoy 28 á la una.

MARITIMA.

La corbeta americana *Morion* saludó á la Plaza con 21 cañonazos.

AVISOS NUEVOS.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL que hubiere encontrado un boton de diamantes que se ha perdido el dia 26 del corriente, ocurra á la Contaduria General ó á esta Imprenta, que recibirá una buena gratificacion. f28—3*

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronyma; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellins; Julian Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal; Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Operii; Plinii Historia Natural; Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30, calle de la Catedral. f 28—tfs.

Aviso.

SE necesita un buen cocinero en la calle de la Catedral No. 16, á quien se le abonará un buen sueldo, presentando buenas recomendaciones.

f 28—3pd4.

Don Lasdislao Martinez y demas hijos é hijas de la finada Sra. Da. Manuela Castro de Martinez suplican á sus amigos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela, se sirvan concurrir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en el templo de Nuestra Sra. de las Mercedes el Sábado 29 del corriente á las 9½ de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

f27—

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobpli worna Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A LAS
ALMAS COMPASIVAS
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

---

REMATES

POR TOMAS GOWLAND
Y Ca.

En la pulperia calle de Federacion núm. 400.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todo el contenido de dicha pulperia que consiste de lo siguiente—

Ginebra
Caña
Malvacia embotellado
Tabaco picado
Té imperial é hison
Almidon de trigo
Cerveza
Botellas vacias
Jabon negro
Papel blanco
Mais, azul para ropa
Cascos y damajuanas vacias
Leña de rama
Botellas blancas de cristal y otros articulos.

POR J. J. ARRIOLA
De muebles &c.

Hoy Viernes 28 del corriente, á las once de la mañana, y por tener que desocupar la casa, en la calle de Suypacha No. 125, se rematarán precisamente á la mejor postura, estando aun nuevos los siguientes:

Una y media docenas sillas de esterilla, 2 sofás de caoba muy buenos, 2 pares mesas de arrimo de idem, 2 idem mecheros de platina de 4 luces, 2 cómodas con tocador finas, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado, 4 cuadros hermosos de pintura de gusto, una buena cuja y otra id. chica, una marqueza y una alacena, 1 alfombra de jergon mediano tamaño, 1 mesa con chapa de mármol para leer, 1 escritorio y algunas sillas de madera, una Virgen y un San Antonio de mármol, 1 relox de plata de patente ingles y cadena, 1 juego de loza y fuentes con tapa para meza, otra id. de café completo color rosa, botellas, vasos, copas y aceitera de cristal, varios otros muebles y útiles de casa.

Al mismo tiempo.

Se rematarán de otra pertenencia: 2 baules de zapatos, botas y botines de becerro para hombre.

AVISOS.

Se vende

UNA casita en la calle de la Alameda sin número enfrente el Ombú, el que quiera comprar ocurra á la calle de Cangallo No. 76, á donde hallará con quien tratar, y como tambien se venden 18 palmas.
f26—3p.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53.
e25—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las meniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19. ☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28—tfs.

Aviso.

Se desea comprar una criada buena, y que dé garantias de su persona.
Ocúrrase á la calle de Méjico No. 90.
f22—6p.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

☞ AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud diurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.
f14—tfs

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL habilitado de viudas hace presente á las Pensionistas de Hacienda y Ministerio, que tiene en su poder el mes de Febrero, por lo que podrán ocurrir à recibirlo.
f26—6* *Ramiro.*

Aviso.

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96.
f26—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios

Existiendo en poder del que subscribe el haber del presente mes de Febrero, los señores Jubilados pueden ocurrir á percibirlo desde mañana 26 del corriente. Buenos Aires, Febrero 25 de 1840.
Monteagudo.

En venta.

UNA casita en lacalle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.
j13—ft*

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14
e27—tfs

VENTA
DE
Carneros finos.

SE ofrecen á precios equitativos algunos morruecos hermosos, corpulentos, de gran vellon y lana larga y fina. Se pueden ver en la Plaza de la Victoria, en la esquina situada entre lás dos Recobas. f24—6c

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a., y como para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15.
f21—tfs.

Boteria

Calle de la Piedad Números 71 y 73.

En la boteria de Hugo White, se trabaja toda clase de BOTAS á la última moda:—
Zapatos livianos y fuertes.
Zapatos de baile.
Todo á precios reducidos.
f20—15c.

Quesos de Vitel

SE venden, recien llegados de la estancia de Don Josué Thwaites, No. 216, calle de la Reconquista.
f27—6p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Aviso Oficial.

EL Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, ha acordado que los Señores Jueces suplentes sorteados el año anterior para aquellos recursos que no pudieron entonces resolverse, continúen integrando el Tribunal que ha de resolverlos, sin que sea para ello obstáculo el que estén habiles en los respectivos casos los Señores Vocales natos nuevamente nombrados: y habiendo el Superior Gobierno aprobado este acuerdo, de órden del Señor Presidente del mismo Exmo. Tribunal se hace saber al público.—Buenos Aires, 20 de Febrero de 1840.——*Rufino de Basavilbaso*, Escribano Público auxiliar del de Gobierno.
f31—3*

En venta.

Una hermosa quinta por su produccion, situada como á una legua de la Plaza de la Victoria, calle derecha de los Corrales de Miserere, en el partido de San José de Flores; se compone de 18 cuadras de terreno bajo sanja, y á mas con doble cerco, circundada de árboles, con grandes álamos y mucho sausal, con un bosque de llorosos matizado de mutifloras, un gran manantial de aguada permanente, 2 pozos de balde, excelentes pastos de corte, muchos árboles de frutas exquisitas de todas clases inclusos los famosos duraznos de San Jorge, pabias, Santa Elena, priscos de Enero, bocado de dama y de la Virgen &c., un monte de durazno de 7 cuadras para leña, la casa de material con dos corredores al naciente y norte con siete habitaciones muy decentes, sus ventanas bien distribuidas y un gran parral al frente, con un buen cerco de ñandubay, un horno con todo lo necesario para hacer ladrillo, un gran palomar que tiene como 3,000 pares, y que en su estacion produce de 18 á 20 casales diarios, una carreta con bueyes y todos los útiles necesarios de labranza. Se admite en pago la mitad en billetes de Tesoreria y la otra mitad en moneda corriente. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.
f21—tfs.

Aviso

AL ARTIPICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa a *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestarà un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.
Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement
To the ouvrier en or To chler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839.
f13—tf*

Cocinero.

SE necesita uno en una casa extrangera, que sepa bien su obligacion y pueda dar buenos informes de su conducta.—Sin estos requisitos es escusado presentarse: calle de la Reconquista No. 69.
f26 3*

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.
Apply at this office.
x15—tlc.

NOTICE.

ALL persons having demands against or are indebted to the late William H. Andrews are called upon to adjust the same with Mr. Patrick Timmony. At No. 213, calle Reconquista.
f18—15c.

A BENEFICIO
DE LOS
ENFERMOS.

EN la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las nueve.
f18—tf*

¡VIVA LA FEDERACION

20,000 PESOS SE dán á réditos sobre una casa que diste lo mas cinco cuadras de la Plaza de la Victoria, con preferencia en los barrios de la Merced ó Catalina; á un interes moderado, cuya casa tomará en arrendamiento si es posible el prestamista, por tiempo de un año ó mas: para tratar, en esta oficina darán razon.
f26—8p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.
Thomas Gowland.

Ama de leche.

SE necesita una que quiera hacerse cargo de un niño para criar en su casa dándole todo lo que necesite. La que se considere capaz de desempeñarlo con esmero, puede dejar el número de la casa en esta imprenta para verse con ella el interesado.
f14—1mp.

POR
Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo á 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinees para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.: dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.
f24—tfs.

¡Fantascopios!

SEIS discos mágicos á 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.
Libreria número 30, calle de la Catedral.
f27—tfs.

AVISO
Interesante.

EN el Almacen Naval, No. 11, calle del 25 de Mayo, á los fondos de la Merced, hay en venta jarcia de cuero de la mejor calidad que se puede fabricar, superior para toda clase de maniobra abordo de buques para máquinas y para prensas, de enfardelar sopandas, tiros para coches y carros largos, sogas para pozo, &a., &a.
f27—1mc.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor, que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á 85.
n4—tfc.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53.
e30—tfs.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Batallon Restaurador.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante las compañias de milicia segunda y tercera: todos los individuos que las componen se presentará á la mayoria de dicho cuerpo, el Sabado 29 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1840.

P. C.
Juan Bautista Giles.

DE LA
CRIA DE LAS OVEJAS
Y
Refinomiento de sus lanas,
POR
J. H. CLAUSZ.

OBRA traducida del aleman al castellano; en un volúmen con láminas finas. Se vende al precio de 10 pesos, en la Libreria del Sr. Steadman, calle de la Catedral No. 30, y en la esquina de los altos de Escalada en la Plaza de la Victoria.
f24—6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR resolucion del Tribunal de Comercio se hace saber al público, que habiéndose concluido y chancelado del todo, la sociedad que tuvieron en años pasados D. Manuel Molinari con D. Juan Celesia en la casa calle de la Victoria núm. 332, ha quedado á favor de Celesia la cantidad de treinta mil setecientos tres pesos tres reales de fiados que se consideraron hechos por la sociedad arriba expresada, renunciando Molinari en aquel toda la accion y derecho que tenia antes del avenimiento que celebraron, para cobrar dichos fiados y traspasándolo á Celesia exclusivamente, para que por sí perciba y cobre las cantidades que se adeudan á la sociedad ya extinguida; cuyo avenimiento fué aprobado por el mismo Tribunal de Comercio en 10 de Noviembre de 1838. Y para que llegue á noticia de todos los deudores, se ha mandado publicar en los periódicos, para que nunca puedan aquellos alegar ignorancia en caso que Celesia lo compulse al pago de las cantidades que adeudaren. Buenos Aires, Febrero 26 de 1840.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano primero del Consulado.
f27—3p.

Se vende

UNA carreta castillo enyantada en la herreria de D. Miguel Gaudensio, No. 277, calle de la Reconquista.
f27—6p.

SEMILLA
de cebolla.

EN el almacen núm. 11, esquina de las calles de Cangallo y 25 de Mayo, hay á venta una pocas libras de semilla de cebolla fresca de Europa.
f27—3c

Café de la Armonía.

LOS dueños de este establecimiento hacen saber al público, que debiendo cerrar su casa café para fin del presente mes de Febrero, ruega á las personas que tengan boletos de dicha casa, ocurran á cambiarlos.
f27—3c.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.